

Alejandro Moreno Fleitas - 30/11/2015 - 5<sup>º</sup> - 14

## La Constitución Española

La Constitución Española es la norma jurídica suprema del Estado (ninguna norma puede contradecirla y todas las leyes deben ser elaboradas en base a lo que dicte). La Constitución no es una ley, ya que está por encima de todas las leyes.

En la Constitución se recoge un amplio catálogo de derechos y libertades de los ciudadanos, los principios básicos de la organización del Estado, el funcionamiento de sus instituciones básicas, el ámbito de actuación de los poderes públicos, y un largo etc.

Fue creada tras las elecciones del 15 de junio de 1977, en un clima de consenso (es decir, que todo el mundo estaba de acuerdo en crearla) y en este orden fue:

Aprobada por las Cortes Generales en sesión plenaria

el 31 de octubre de 1978.

Ratificada en referéndum por el pueblo español el 6 de diciembre de 1978.

Sancionada por el S.M.R.D Juan, Carlos I el 27 de diciembre de 1978

Publicada en B.O.E. el 29 de diciembre de 1978 fecha en la que entró en vigor.

EL MOTIVO por el que se crea la Constitución aparece en el preámbulo de la misma, y te lo pongo a continuación.

“La Nación Española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática

avanzada, y.

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra".